

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el comunicado allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle, vía correo electrónico, en el que informa el resultado positivo de la medida cautelar de remanentes a favor de este proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 29 de 2022

MONICA M. FLOREZ PALACIO
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 29 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPMUSAN Nit. 900.282.353-9
DEMANDADO: MARIA JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ c.c.66.943.021
RADICACION: 76-109-40-03-007-2022-00060-00

AUTO No. 705

Vista la constancia secretarial que antecede, **AGRÉGUESE** al presente trámite y **DÉJESE** en conocimiento de las partes, el oficio No. 307 del 23-05-2022 por medio del cual el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle, informa que la medida cautelar comunicada por este Despacho, para el proceso que se tramita ante ese estrado bajo el radicado **2017- 00542-00, SURTIO SUS EFECTOS LEGALES.**

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c22f2eac890a199aca02e7e0d888656d5da016491d7b26b29afb4d6117a57e**

Documento generado en 29/07/2022 03:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>